



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Río Negro creó este año la Licenciatura en Ciencias del Ambiente con el objeto de formar profesionales desde una perspectiva interdisciplinaria que puedan comprender los aspectos naturales, sociales, económicos, técnicos, culturales y políticos de manera que logren integrar grupos de trabajo que estén en condiciones de resolver satisfactoriamente los distintos problemas ambientales, de orden natural y/o generados por el hombre.

En el mundo actual, esta carrera tiene una enorme importancia puesto que uno de los problemas más severos que debe enfrentar la humanidad está vinculada a los efectos negativos que ha ocasionado la interacción del hombre con el medio. El recalentamiento global, objeto de estudio y de preocupación de la ciencia pero también de los gobiernos y de las organizaciones mundiales que en los últimos años comenzaron a advertir las consecuencias de un proceso originado por el hombre y sus formas de producción, es un dato de la realidad que indica la necesidad de articular acciones que reviertan una situación que podría provocar daños inconmensurables a la civilización toda.

En nuestra provincia, y en todo el noroeste de la Patagonia, podemos observar hoy con claridad las consecuencias negativas que ha provocado la pérdida de monte nativo que, combinada con el período de sequía que se está viviendo, provoca empobrecimiento de suelos y desertización. Este dato es demostrativo de la imperiosa necesidad de formar recursos humanos especializados para dirigir las acciones de la comunidad en su relación con el medio ambiente.

Río Negro, pródiga en recursos naturales de los más variados, y en virtud de este atributo, demanda una gestión ambiental adecuada, para lo cual la preparación de profesionales formados en el propio ámbito de la realidad provincial resulta de enorme interés.

Sabemos, por otra parte, como se desprende de lo que ya apuntamos en párrafos anteriores, que la interacción del hombre con el medio ambiente obliga a que el propio hombre establezca las formas y modos de la manera en que debe interactuar para que su desenvolvimiento cultural -en el sentido amplio de esta palabra- no provoque efectos que lesionen el hábitat humano y el mismo desarrollo de su cultura.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Hoy sabemos también que los problemas ambientales que se producen naturalmente, más los que ha ocasionado el hombre en su práctica de extracción de recursos -contaminación de agua, aire, suelo, incendios y desertificación- nos están llevando a un deterioro irreversible del planeta, expresado en el ya omnipresente Cambio Climático o Cambio Global cuyas consecuencias podrían poner en riesgo la misma continuidad de la especie humana.

Con razón podría pensarse que este cambio climático es en buena medida consecuencia de la acción conjunta de las industrias instaladas en los países desarrollados. Lo que no debe escapar a este razonamiento es que cualquier política o acuerdo internacional de políticas para revertir la situación, deberá ser aplicado también a nivel nacional y aun provincial, para lo que se debe estar preparado, con los conocimientos suficientes y los profesionales formados para la aplicación de los mismos.

En la Patagonia se encuentra la reserva de Recursos Naturales No Renovables más importante de la Argentina. Sus reservas de agua dulce, sus minerales, sus posibilidades de producción de energía limpia o no contaminante (eólica, solar, mareomotriz e hídrica) y sus posibilidades de uso no siempre han estado precedidas de estudios que garanticen el equilibrio del ecosistema y su utilización a perpetuidad.

De hecho la situación actual en materia de desertificación -uno de los problemas más graves a los que nos enfrentamos- ha sido señalado por el INTA de manera categórica: "La Patagonia tiene una superficie de 77.000.000 ha, casi un tercio de la superficie de la Argentina, su principal actividad económica agropecuaria es la ganadería extensiva. Su principal problema ecológico es el avance de la desertificación (INTA-GTZ, 1995), que se manifiesta en la pérdida del potencial productivo y en un fuerte impacto socioeconómico. Se entiende por desertificación a la degradación progresiva de los recursos naturales, en especial de la vegetación y de los suelos, en climas áridos, semiáridos y subhúmedos secos, condicionada por factores naturales y sociales, causados por la acción antrópica, a través del pastoreo, la extracción de leña, los incendios, la explotación del subsuelo, entre otros".

Esta información, apoyada en estudios de gabinete con imágenes digitales de satélite y con chequeos de campo a lo largo de una transecta que va desde Pilcaniyeu hasta San Antonio Oeste, a lo largo de la ruta nacional 23, abarcando una superficie de 4.250.000 ha, permitió establecer el estado de la desertificación en la provincia de Río Negro.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Por lo tanto, para abordar esta problemática de manera sostenida y con el objetivo firme de revertir el estado de situación descripto, obliga a emprender una acción conjunta de los gobiernos nacional y provinciales, a partir de programas de trabajo que cambien las formas tradicionales de uso de los recursos naturales.

Es indispensable, en consecuencia, la realización de estudios de cada ambiente en particular (cordillera, precordillera, valles, meseta, mallines) a los fines de contar con información científica vinculada a las que deberían ser las Normas de Uso específicas para que, a partir de esa información, se puedan articular programas tendientes a sanear la problemática ya mencionada.

Lo expuesto indica que el eje integrador que permitirá hallar soluciones al deterioro de los Recursos naturales es la educación ambiental, como una real posibilidad de avanzar en un camino que nos permita transformar la relación que hoy tenemos con nuestro entorno. La ciencia ecológica, la dinámica de los ecosistemas, el ecodesarrollo, la salud ambiental y aún el Derecho Ambiental que establezca normas al uso irresponsable e irracional de los Recursos no Renovables, son temas que deben estar presentes en los programas de estudios, principalmente para los jóvenes estudiantes que se hallen interesados en mejorar el mundo que hoy nos reclama nuevas maneras de interactuar con él.

Sobre la base de estos argumentos, la Universidad Nacional de Río Negro comenzará a dictar para toda la Patagonia una carrera que permitirá generar el conocimiento y los profesionales formados específicamente para atender esta problemática, tanto desde el campo de la investigación como de la docencia.

En el sitio:

<http://www.unrn.edu.ar/sitio/index.php/component/content/article/366-licenciatura-en-ciencias-del-ambiente>

La Universidad Nacional de Río Negro ya ha publicado el objetivo y el perfil de la carrera que transcribimos a continuación: "Se trata de profesionales formados desde una perspectiva interdisciplinaria que puedan comprender los aspectos naturales, sociales, económicos, técnicos, culturales y políticos de manera que logren integrar grupos de trabajo que estén en condiciones de resolver satisfactoriamente los distintos problemas ambientales, de orden natural y/o generados por el hombre. En la formación de este profesional confluyen las vertientes de las Ciencias Naturales y la vertiente de las Ciencias Sociales, conformando el compendio de conocimientos necesario para detectar,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

entender y remediar las agresiones y los daños que el hombre en su accionar económico y en su avance tecnológico produce al medio natural. La carrera busca dar respuestas a necesidades básicas que se relacionan con la gestión ambiental, entre ellas, los estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, programas de educación ambiental y gestión municipal, provincial, nacional e internacional. El conjunto de materias cursadas dotan a los estudiantes de gran capacidad de análisis y síntesis, lo que permite tener una visión global y completa de los problemas ambientales, así como el camino a seguir para resolverlo. Este conjunto de materias abarca las ciencias experimentales como biología, química, física, matemática, etc. las sociales como derecho, economía, sociología y del ámbito tecnológico e instrumental. Todas ellas tienen un fuerte componente práctico reflejado en sesiones de gabinete y campo, que ponen en contacto al alumno con la exposición y resolución de casos. Esta formación permitirá al profesional desempeñarse en equipos interdisciplinarios en un amplio abanico de sectores económicos, estatales como administraciones locales, provinciales y nacionales y privados”.

En relación con el campo ocupacional, la Universidad establece: “El Licenciado en Ciencias del Ambiente se encuentra capacitado para definir políticas de prevención, protección y conservación del ambiente; intervenir en la elaboración de reglamentos, decretos, leyes provinciales y nacionales relacionadas con la problemática ambiental; evaluar el desempeño ambiental de las empresas; realizar estudios de factibilidad y planificación de proyectos de parques industriales, infraestructuras turísticas, complejos hidroeléctricos y todo emprendimiento de envergadura; confeccionar y rubricar informes ambientales y realizar arbitrajes y peritajes, entre otras actividades. El especialista en Ciencias del Ambiente cuenta con la formación necesaria para desempeñarse en los siguientes ámbitos: empresas, organizaciones e instituciones públicas o privadas relacionadas con la problemática ambiental, organizaciones estatales especializadas en el segmento y puede actuar como consultor independiente realizando asesoramiento a diferentes organizaciones. Por su parte el Técnico Universitario Guarda Ambiental es un operador efectivo en el control de las áreas protegidas. Interviene de manera principal en la aplicación del Plan de Manejo de las Reservas Naturales que crea la Ley. Es asistente en investigaciones realizadas en biología, Geología y Medio Ambiente. Se desempeña en Centros de Interpretación Floro-Faunística. Su ámbito natural de desempeño profesional son las áreas naturales protegidas: Parques y Reservas ya sea de índole Municipal, Provincial, Nacional o privada”. Se debe destacar que el plan de estudios prevé un título intermedio de Técnico Universitario Guarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ambiental cuyo campo de actuación se desprende de lo citado en el párrafo anterior.

Consideramos que esta carrera tiene enorme relevancia en una provincia donde la naturaleza nos deparó una enorme variedad de recursos naturales, muchos de los cuales tienen valor estratégico en el mundo actual, y que el manejo adecuado de los mismos redundará en beneficio para las sucesivas generaciones. No atender este principio de racionalidad que la naturaleza nos pide, equivale a negar las responsabilidades que tenemos sobre el futuro.

Por ello proponemos el otorgamiento de becas específicas para todos los rionegrinos que elijan seguir esta carrera. Formulamos esta propuesta con el fin de estimular la decisión de los jóvenes en la dirección que estamos buscando, para contar con profesionales especializados en un campo que nos pide, precisamente, la aplicación de conocimientos para sanear los daños que el hombre produjo en el sistema ambiental y evitar los que a futuro podrían sumarse.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro otorgará en el ciclo lectivo 2012 hasta cincuenta becas de ochocientos pesos (\$ 800) mensuales a los estudiantes de la Universidad Nacional de Río Negro que cursen la licenciatura en Ciencias del Ambiente.

Artículo 2°.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación que dictará la reglamentación de lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Los gastos que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente norma serán imputados a la partida de Rentas Generales.

Artículo 4°.- De forma.